



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1099 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JONATHAN ALEJANDRO ORTIZ MELO**, Rut. N° 17.207.515-0, domiciliado en calle Los Mayas n° 1831, Villa Patria Vieja de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 73 de fecha 06 de abril de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **JONATHAN ALEJANDRO ORTIZ MELO**, Patente Comercial de **VENTA DE ACCESORIOS DE TELEFONIA CELULAR**, en local ubicado en **CORONEL ILABACA N° 360 LOCAL B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MBS/ORR/mfr.  
Distribución:

- Jonathan Alejandro Ortiz Melo.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



**ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**ALCALDE DE ANGOL (\$)**